

Diputacion se compone de trescientos Vecinos con poca di-
ferencia entre ellos. Alargos distancias de forma que se liber-
tan de esta carga. Lo que suplica a la Ciudad se sirva de
mandar que estos Contribuyan con Camas y Sena para dichos
Abastamientos, hauendo para ello los Repartimientos, Combe-
nientes a proporcion de sus posibles. Y la Ciudad haviendo
dado Oido lo Cometicio a los Comisarios de Guerra para que
den las providencias que tubieren por Combenientes en es-
te asunto, y de lo que resultare den cuenta =

Fiel e Secutoria
del Sr. Manrique.

La Ciudad Acorda que la fiel e Secutoria de los dos proximi-
mos meses quitoco al Sr. Don Alonzo Manrique Redidor. la vir-
tua el Sr. Dn Alphonso Manrique Hernandez su Padre =

Riego que amena
zan las dos Leguas
maiores por la abun-
dancia de agua

El señor Don Joseph Puerto Redidor Dijo que con el
motiuo de estarse trabaxando en descubrir el Cimiento de la
pared del Rio Segura sean recargados las aguas en las dos
Leguas maiores de forma que por esta razon y la de no ha-
berse mondado sus basos este presente año la lleban en tanta
abundancia que estan proximas a romperse quedando en
seco todas las tierras de esta dilatada huerta por lo flaco de sus
quebreros. Con general perdida de los Esquitos, en que pende la
Conseruacion de esta Republica de que da cuenta para que en
esta inteligencia remuelva esta Ciudad lo que tubiere por combeniente
Y haviendolo Oido dio las gracias al Sr. Dn Joseph por su Ceb. Y decaudo
para estos yncombenientes = Acorda que los Caualleros Comisarios de la
Legua maior de Al Jufia y en lugar y por la ausencia de los de las
Barreras: dho. y el Sr. Dn Lope Auellaneda Redidor asistidos de
los Jueces de aguas den todas quantas providencias fueren Conducentes
au remedio con amplia Comision = Y el Sr. Dn Lope Auellaneda su-
plicó se le escuse de este Encargo. y en su defecto proteccion no le pa-
zare por Jufia. Y la Ciudad Acorda se guarde lo remetto =

José de
Carreras
de Casro

Antem

Juan Lopez Baccal

